



"Año de la Consolidación y la Seguridad Alimentaria"

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL", PROCESO DE REFERENCIA: LOTERÍA NACIONAL-CCC-CP-2020-0008.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez horas antes meridiano (10:00 A.M.), en el salón de reuniones de la sede central de la Lotería Nacional, sito en el cuarto nivel de la Lotería Nacional, ubicada en la Avenida Independencia, esquina Avenida Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, se dio inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, integrado por los siguientes miembros: Anny Y. Zacarías Rodríguez, Directora Administrativa y presidenta en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en nombre y representación del Administrador General de la Lotería Nacional, Luis Maisichell Dicent, María Luisa Sánchez González, Directora Financiera, Enrique F. Castro Sarda, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, Merlín M. Castillo Acevedo, Directora de Planificación y Desarrollo, y Deisy María Paulino Lachapelle, Directora de la Oficina Libre Acceso a la Información.

Anny Y. Zacarías Rodríguez, Directora Administrativa y presidenta en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en nombre y representación del Administrador General de la Lotería Nacional, Luis Maisichell Dicent, tomó la palabra y dejó abierta la sesión:

#### AGENDA:

PRIMERO: Inicio de la reunión por parte de Anny Y. Zacarías Rodríguez, Directora Administrativa y presidenta en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en nombre y representación de Luis Maisichell Dicent, Administrador General de la Lotería Nacional.

SEGUNDO: Conocer y verificar el borrador del Informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de Comparación de Precios relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL", proceso de referencia: LOTERÍA NACIONAL-CCC-CP-2020-0008.

TERCERO: Adjudicar al oferente/a los oferentes que presentó/presentaron la(s) mejor(es) oferta(s) en el procedimiento de Comparación de Precios relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL", proceso de referencia: LOTERÍA NACIONAL-CCC-CP-2020-0008.

#### POR CUANTO:

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), la Lotería Nacional convocó a todos los interesados en presentar propuestas, a los fines de suplir los bienes solicitados en el procedimiento de Comparación de Precios relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL

om.PS-









### "Año de la Consolidación y la Seguridad Alimentaria"

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL", proceso de referencia LOTERÍA NACIONAL-CCC-CP-2020-0008.

POR CUANTO: Que en fecha tres (03) de diciembre del año dos mil veinte (2020), en presencia de la Notario Público, Dra. Luz Del Alba Theevenin, se llevó a cabo el Acto de Recepción de Propuestas Técnicas "Sobres A" y Ofertas Económicas "Sobres B", y la Apertura y Lectura de las Ofertas Técnicas "Sobres A", del procedimiento de Comparación de Precios relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL", proceso de referencia LOTERÍA NACIONAL-CCC-CP-2020-0008, en el que participó el siguiente oferente: 1. RAMÓN SMELIN BELTRÉ ROSSO.

POR CUANTO: Que los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones de esta Lotería Nacional, presentaron a este Comité su Informe Pericial Preliminar, el cual arrojó los errores u omisiones de naturaleza subsanable que los oferentes debían subsanar.

POR CUANTO: Que los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones de esta Lotería Nacional, una vez concluido el periodo establecido para entrega de las subsanaciones solicitadas a los oferentes, y habiendo ponderado las mismas, presentaron a este Comité su Informe Pericial Definitivo, recomendando HABILITAR al oferente RAMÓN SMELIN BELTRÉ ROSSO por haber este superado todas las evaluaciones realizadas al contenido de su Propuesta Técnica "Sobre A".

POR CUANTO: Que en fecha diez (10) de diciembre del año dos mil veinte (2020), en presencia de la Notario Público Dra. Luz Del Alba Theevenin, se llevó a cabo el Acto de Apertura y Lectura de Ofertas Económicas "Sobres B", dándose lectura a la Oferta Económica del oferente habilitado al efecto, quien presentó una propuesta cuyo valor fue leído en presencia de todos los presentes, y se presenta en el siguiente Cuadro de Precios:

	Descripción	1 RAMÓN SMELIN BELTRÉ ROSSO							
Ítem		Cantidad	Precio Unitario	ITBIS Precio Unitario	Precio Unitario + ITBIS	Precio Total (RD\$)			
1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL	1	4,227,320.00	119,289.50	4,346,609.50	4,346,609.50			
	TOTAL OFERTADO EN RDS				333	4,346,609.50			

POR CUANTO: Que finalizado el Acto de Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas "Sobres B", los peritos designados por este Comité de Compras y Contrataciones, procedieron a elaborar el Informe Pericial de Recomendación de Adjudicación, en el que recomendaron adjudicar al oferente RAMÓN SMELIN BELTRÉ ROSSO, el siguiente servicio, solicitado en este procedimiento de Comparación de Precios relativo a la









### "Año de la Consolidación y la Seguridad Alimentaria"

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL", proceso de referencia LOTERÍA NACIONAL-CCC-CP-2020-0008, por haber este presentado la oferta más conveniente a la satisfacción del interés general y los cometidos de la administración.

#### VISTO:

VISTO: El Requerimiento suscrito por Anny Y. Zacarías Rodríguez, Directora Administrativa dirigido a Luis Maisichell Dicent, Administrador General de la Lotería Nacional, mediante el oficio No. 108/20 de fecha doce (12) de octubre del año dos mil veinte (2020), relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN EL ÁREA DE COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL".

VISTA: La Ficha Técnica y el Listado de Bienes relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN EL ÁREA DE COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL".

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, debidamente firmada y sellada por María Luisa Sánchez González, Directora Financiera de la Lotería Nacional y Marielys López Rosario, Encargada de Presupuesto de la Lotería Nacional, de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil veinte (2020), relativa a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN EL ÁREA DE COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL", por un monto de Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$4,450,000.00).



VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinte (2020), relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN EL ÁREA DE COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL", emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), en virtud del Decreto No.15-17, de fecha (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), por un monto de Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$4,450,000.00).

VISTA: El Acta de Aprobación de Proceso de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte (2020), que APROBÓ llevar a cabo el procedimiento relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL", bajo la modalidad de Comparación de Precios.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas que rige el procedimiento de Comparación de Precios relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL".

VISTO: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas que rige el procedimiento de Comparación de Precios relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL".





"Año de la Consolidación y la Seguridad Alimentaria"

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTA: El Acta de Aprobación de Pliego de Condiciones Específicas y Designación de Peritos, de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte (2020), del procedimiento relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL".

VISTA: La Convocatoria del procedimiento de Comparación de Precios relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL".

VISTA: La Carga del Proceso en el Portal Transaccional de Compras Dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el portal web de la institución, del procedimiento de Comparación de Precios relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL", bajo la referencia LOTERÍA NACIONAL-CCC-CP-2020-0008.

VISTO: El Informe Pericial Preliminar del procedimiento de Comparación de Precios relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL", proceso de referencia LOTERÍA NACIONAL-CCC-CP-2020-0008.

VISTO: El Informe Pericial Definitivo del procedimiento de Comparación de Precios relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL", proceso de referencia LOTERÍA NACIONAL-CCC-CP-2020-0008.

W

VISTO: El Informe Pericial de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de Comparación de Precios, relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL", proceso de referencia LOTERÍA NACIONAL-CCC-CP-2020-0008.

#### CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO: La Constitución de la República proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**CONSIDERANDO:** La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** El artículo 15, numeral 5 de la Ley 340-06 que establece que toda adjudicación de un proceso deberá formalizarse mediante un Acto Administrativo.





### "Año de la Consolidación y la Seguridad Alimentaria"

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONSIDERANDO:** El artículo 26 de la Ley No.340-06 que reza: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los Pliegos de Condiciones respectivos".

**CONSIDERANDO:** El Decreto No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el Reglamento de Aplicación en materia de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, que establece: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

**CONSIDERANDO:** El Decreto No.15-17 de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y concesiones.

**CONSIDERANDO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y el Manual de Comparación de Precios, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que es obligación de esta Lotería Nacional, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución se encuentren apegadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** La presentación y opinión por parte de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LOTERÍA NACIONAL, VALIDAMENTE REUNIDO, DICTÓ LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN PRIMERA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, APRUEBA el Informe Pericial de Recomendación de Adjudicación rendido por los peritos designados para el procedimiento de Comparación de Precios relativo a la "ADQUISICIÓN DE

W





## "Año de la Consolidación y la Seguridad Alimentaria"

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PRODUCTOS PARA EL COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL", proceso de referencia LOTERÍA NACIONAL-CCC-CP-2020-0008.

Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN SEGUNDA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, ADJUDICA los siguientes bienes en el procedimiento de Comparación de Precios relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL COMEDOR DE LA LOTERÍA NACIONAL", proceso de referencia LOTERÍA NACIONAL-CCC-CP-2020-0008, al oferente RAMÓN SMELIN BELTRÉ ROSSO, por haber este presentado la oferta más conveniente a la satisfacción del interés general y los cometidos de la administración:



ÍTEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO RD\$	ITBIS RD\$	PRECIO TOTAL UNITARIO RD\$
1	Pan viga jumbo.	FUNDA	50	240.00	0.00	240.00
2	Pan viga jumbo integral.	FUNDA	30	240.00	0.00	240.00
3	Pan baguette.	UD	80	50.00	0.00	50.00
4	Pan molido.	FUNDA	120	200.00	0.00	200.00
5	Pan de buffet.	FUNDA	90	200.00	0.00	200.00
6	Aceite	GALONES	30	501.00	0.00	501.00
7	Aceite de sésamo.	BOTELLA	20	400.00	0.00	400.00
8	Aceite de oliva.	GALON	25	900.00	0.00	900.00
9	Aceitunas negras enteras.	GALON	20	500.00	0.00	500.00
10	Aceitunas negras rebanadas.	GALON	20	500.00	0.00	500.00
11	Aceitunas verde rellenas.	GALON	20	450.00	0.00	450.00
12	Ajonjolí blanco.	LIBRA	20	720.00	0.00	720.00
13	Alcaparras	GALON	20	745.00	0.00	745.00
14	Palillo de bambú.	PAQUETE	100	380.00	68.40	448.40
15	Amarillo vegetal	UD	35	680.00	0.00	680.00
16	Arroz.	LIBRA	6500	29.00	0.00	29.00
17	Atún en aceite.	UD	80	295.00	47.20	342.20
18	Azafrán.	PAQUETE	80	250.00	45.00	295.00
19	Azúcar blanca.	LIBRA	600	35.00	0.00	35.00
20	Azúcar morena.	LIBRA	600	33.00	0.00	33.00





# "Año de la Consolidación y la Seguridad Alimentaria"

# COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

01	C . C'	LIBRA	60	222.00	0.00	222.00	
21	Café.		60	310.00	55.80	365.80	_
22	Caldo de pollo en pasta.	UD	25	305.00	54.90	359.90	
23	Caldo de pollo en polvo.	LIBRA		300.00	0.00	300.00	
24	Clavo dulce en polvo.	UD	12			CALL OF THE CALL O	
25	Canela molida.	UD	25	240.00	0.00	240.00 654.90	
26	Kétchup.	GALON	60	555.00	99.90	410.00	
27	Curry en polvo.	UD	40	410.00	0.00	480.00	
28	Frutas secas.	LIBRA	50	480.00	0.00		
29	Guisantes.	UNIDAD	120	255.00	45.90	300.90	
30	Harina blanca.	LIBRA	900	25.00	4.00	29.00	
31	Harina de maíz (funda)	LIBRA	350	25.00	4.00	29.00	
32	Hongo laminado (lata)	UNIDAD	70	285.00	51.30	336.30	
33	Hojas de laurel (frasco).	UD	25	395.00	71.10	466.10	
34	Fécula de maíz.	LIBRA	120	300.00	54.00	354.00	
35	Manteca de freir.	UD	100	250.00	45.00	295.00	
36	Maíz dulce (lata grande 3kg).	UD	100	250.00	45.00	295.00	
37	Mantequilla todo uso.	UD	250	570.00	91.20	661.20	
38	Mayonesa.	GALON	45	525.00	84.00	609.00	
39	Mostaza (galón).	GALON	25	225.00	40.50	265.50	
40	Masa congelada para empanadas.	UD	1000	220.00	0.00	220.00	
41	Paprika.	UD	36	800.00	0.00	800.00	
42	Pasas.	LIBRA	100	205.00	0.00	205.00	
43	Pasta de tomate.	LIBRA	75	79.00	12.64	91.64	
44	Pimiento dulce.	UD	45	230.00	0.00	230.00	
45	Pimienta entera.	LIBRA	30	298.00	0.00	298.00	
46	Pimienta molida.	LIBRA	90	250.00	0.00	250.00	
47	Petit pois.	UD	150	150.00	0.00	150.00	
48	Peperoncino.	UD	16	140.00	0.00	140.00	
. Upper	Sal molida.	LIBRA	700	10.00	1.60	11.60	
49	Salsa BBQ.	GALON	40	425.00	0.00	425.00	
50				451.00	0.00	451.00	_
51	Salsa chilli.	UD	12		0.00	990.00	
52	Salsa china.	GALON	12	990.00			
53	Salsa de soya.	GALON	8	289.00	0.00	289.00	
54	Salsa inglesa.	GALON	16	910.00	0.00	910.00	
55	Salsa picante.	UD	90	595.00	0.00	595.00	





# "Año de la Consolidación y la Seguridad Alimentaria"

# COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

56	Salsa teriyaki.	GALON	40	800.00	0.00	800.00	
57	Sazón líquido.	GALON	40	800.00	0.00	800.00	
58	Tortilla de maíz grande.	UD	90	285.00	0.00	285.00	
59	Tortilla de maíz pequeño.	UD	90	90.00	0.00	90.00	
60	Vainilla negra.	GALON	8	200.00	0.00	200.00	
61	Vainilla blanca.	GALON	8	200.00	0.00	200.00	
62	Vinagre dorado.	GALON	50	70.00	11.20	81.20	
63	Vinagre blanco.	GALON	50	70.00	11.20	81.20	
64	Vinagre balsámico.	UD	30	500.00	80.00	580.00	
65	Vino blanco de cocina 700 ml.	UD	100	157.00	28.26	185.26	
66	Vino tinto de cocina 700 ml.	UD	100	162.00	29.16	191.16	
67	Pasta penne.	UD	220	53.00	0.00	53.00	
68	Espagueti.	UD	16	25.00	0.00	25.00	
69	Pasta canelones.	UD	300	72.00	0.00	72.00	
70	Pasta de lasagna.	UD	300	72.00	0.00	72.00	
71	Pasta Linguini.	UD	80	25.00	0.00	25.00	
72	Codito.	UD	300	25.00	0.00	25.00	
73	Bola de res.	LIBRA	1000	150.00	0.00	150.00	
74	Cerdo para guisar.	LIBRA	400	110.00	0.00	110.00	
75	Chuleta ahumada.	LIBRA	260	120.00	0.00	120.00	
76	Chuleta fresca.	LIBRA	725	130.00	0.00	130.00	
77	Pollo entero.	LIBRA	4500	70.00	0.00	70.00	
78	Falda de res.	LIBRA	800	200.00	0.00	200.00	
79	Muslo de pollo.	LIBRA	800	70.00	0.00	70.00	
80	Pierna de cerdo.	LIBRA	800	90.00	0.00	90.00	
81	Pechuga de pollo.	LIBRA	800	87.00	0.00	87.00	
82	Longaniza.	LIBRA	150	110.00	0.00	110.00	
83	Res molida.	LIBRA	1000	110.00	0.00	110.00	
84	Jamón de pavo.	LIBRA	16	200.00	0.00	200.00	
85	Jamón york.	LIBRA	16	165.00	0.00	165.00	
86	Jamón picnic.	LIBRA	16	148.00	0.00	148.00	
87	Tocineta.	LIBRA	160	132.00	0.00	132.00	
88	Salami súper especial.	LIBRA	170	122.00	0.00	122.00	
89	Queso mozzarella.	LIBRA	40	150.00	0.00	150.00	





# "Año de la Consolidación y la Seguridad Alimentaria"

# COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

90	Queso mozzarella rallado.	LIBRA	16	248.00	0.00	248.00
91	Queso danés.	LIBRA	16	257.00	0.00	257.00
92	Queso cheedar.	LIBRA	16	257.00	0.00	257.00
93	Queso blanco freír.	LIBRA	16	160.00	0.00	160.00
94	Queso parmesano.	LIBRA	24	165.00	0.00	165.00
95	Leche.	UD	480	60.00	0.00	60.00
96	Leche evaporada.	UD	100	122.00	0.00	122.00
97	Leche condensada.	UD	55	180.00	0.00	180.00
98	Crema de leche.	UD	400	120.00	19.20	139.20
99	Mero basa.	UD	500	160.00	25.60	185.60
	Bacalao.	LIBRA	300	150.00	24.00	174.00
100		UD	200	60.00	0.00	60.00
101	Aguacate.	LIBRA	200	62.00	0.00	62.00
102	Ají cubanela.	LIBRA	16	120.00	0.00	120.00
103	Ají gustoso.	5.40.000	Chapter 25 A	72.00	0.00	72.00
104	Ají morrón amarillo.	LIBRA	200	72.00	0.00	72.00
105	Ají morrón rojo.	LIBRA	400	3/7 (2)9(2)2(5.5.7)	0.00	72.00
106	Ají morrón verde.	LIBRA	200	72.00		262.00
107	Ajo fresco.	LIBRA	185	262.00	0.00	100 E-40 - 120 ME
108	Albahaca.	UD	60	38.00	0.00	38.00
109	Arveja.	LIBRA.	300	50.00	0.00	50.00
110	Anís.	LIBRA.	16	165.00	0.00	165.00
111	Apio.	LIBRA	50	35.00	0.00	35.00
112	Ahuyama.	LIBRA	400	50.00	0.00	50.00
113	Berenjena.	LIBRA	400	23.00	0.00	23.00
114	Brócoli.	LIBRA	400	55.00	0.00	55.00
115	Cebolla.	LIBRA	800	93.00	0.00	93.00
116	Chinola.	UD	95	20.00	0.00	20.00
117	Cilantro ancho.	UD	50	90.00	0.00	90.00
118	Cilantro.	UD	50	95.00	0.00	95.00
119	Coco seco.	UD	60	55.00	0.00	55.00
120	Coliflor.	UD	250	65.00	0.00	65.00
121	Espinaca fresca.	LIBRA	80	48.00	0.00	48.00
122	Guandules verdes.	LIBRA	380	110.00	0.00	110.00 25.00
123	Guineo maduro.	UD	400	25.00	0.00	20.00
124	Guineo verde.	UD	2800	45.00	0.00	45.00
125	Habichuela blanca.	LIBRA	400	43.00	0.00	13.00

180 X







# "Año de la Consolidación y la Seguridad Alimentaria"

# COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

126	Habichuela roja.	LIBRA	400	50.00	0.00	50.00
127	Habichuela negra.	LIBRA	400	58.00	0.00	58.00
128	Habichuela pinta.	LIBRA	400	60.00	0.00	60.00
129	Hierba buena fresca.	UD	8	95.00	0.00	95.00
130	Hinojo.	UD	8	39.00	0.00	39.00
131	Hongo fresco.	UD	16	290.00	0.00	290.00
132	Huevo.	UD	2000	7.00	0.00	7.00
133	Jengibre fresco.	LIBRA	24	235.00	0.00	235.00
134	Lechosa.	UD	18	20.00	0.00	20.00
135	Lechuga morada.	LIBRA	180	65.00	0.00	65.00
136	Lechuga rizada.	LIBRA	250	48.00	0.00	48.00
137	Lechuga romana.	LIBRA	60	55.00	0.00	55.00
138	Lechuga repollada.	UD	600	35.00	0.00	35.00
139	Lentejas.	LIBRA	360	63.00	0.00	63.00
140	Limón persa.	UD	900	60.00	0.00	60.00
141	Limón criollo.	UD	320	28.00	0.00	28.00
142	Miel de abejas Galón	GALON	10	1,300.00	0.00	1,300.00
143	Naranja agria.	UD	250	22.00	0.00	22.00
144	Ñame.	LIBRA	400	56.00	0.00	56.00
145	Orégano.	LIBRA	36	120.00	0.000	120.00
146	Papa baby.	LIBRA	120	37.00	0.00	37.00
147	Papa selecta.	LIBRA	2000	28.00	0.00	28.00
148	Pepino.	UD	600	10.00	0.00	10.00
149	Perejil.	UD	96	22.00	0.00	22.00
150	Piña.	UD	75	65.00	0.00	65.00
151	Plátano maduro.	UD	2000	35.00	0.00	35.00
152	Plátano verde.	UD	1000	35.00	0.00	35.00
153	Puerro ancho.	LIBRA	75	30.00	0.00	30.00
154	Puerro fino.	LIBRA	75	48.00	0.00	48.00
155	Rábano.	LIBRA	75	75.00	0.00	75.00
156	Remolacha.	LIBRA	360	25.00	0.00	25.00
157	Repollo criollo.	UD	75	120.00	0.00	120.00
158	Repollo chino.	UD	36	100.00	0.00	100.00
159	Repollo morado.	UD	45	55.00	0.00	55.00
160	Romero.	UD	25	42.00	0.00	42.00
161	Rúcula.	UD	25	72.00	0.00	72.00
162	Sandía.	UD	12	26.00	0.00	26.00
163	Tayota.	UD	1200	27.00	0.00	27.00

ASS.





### "Año de la Consolidación y la Seguridad Alimentaria"

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

			RD\$4,346,609.50					
173	Zuchini italiano.	LIBRA.	480	57.00	0.00	57.00		
172	Zanahoria.	LIBRA.	1500	31.00	0.00	31.00		
171	Yuca.	LIBRA.	1000	20.00	0.00	20.00		
170	Yautía blanca.	LIBRA.	250	66.00	0.00	66.00		
169	Yautía amarilla.	LIBRA.	250	65.00	0.00	65.00		
168	Vainita larga.	LIBRA.	180	38.00	0.00	38.00		
167	Vainita criolla.	LIBRA.	180	55.00	0.00	55.00		
166	Tomillo.	UD	25	38.00	0.00	38.00		
165	Tomate cherry.	LIBRA.	120	95.00	0.00	95.00		
164	Tomate Barceló.	LIBRA.	1200	27.00	0.00	27.00		

VALOR TOTAL ADJUDICADO:

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 CENTAVOS.

### Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN TERCERA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, INSTRUYE a la Dirección Jurídica de esta institución, mantener la CUSTODIA del original de la presente ACTA y ENVIAR copia a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (U.O.C.C).

## Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN CUARTA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (U.O.C.C) de esta institución, NOTIFICAR la presente ACTA al OFERENTE ADJUDICADO.

## Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN QUINTA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, DISPONE que se envíe COPIA de la presente ACTA a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) de esta institución a los fines de lugar.

### Resolución aprobada por unanimidad.

ABO

4





### "Año de la Consolidación y la Seguridad Alimentaria"

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Concluidas estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, siendo las diez y treinta minutos antes meridiano (10:30 A.M.), en la fecha y el lugar arriba indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.

Anny

Directora Administrativa

Presidenta en funciones Comite Compras y

Contrataciones Miembro

ía Luisa Sánchez González

Directora Financiera Miembro

Enrique F. Castro Sarda

Director Jurídico

Asesor Legal Comité Compras y

Contrataciones

Miembro

erlin M. Castillo Acevedo

Directora Planificación y Desarrollo

Miembro

Deisy Maria Paulino Lachapel

Directora Oficina Libre Acceso a la

Información USLICA

Miembro